



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 3858 /
CHILLÁN VIEJO, 23 NOV 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*", y Art. 10 Nº 4 del reglamento de la ley de compras públicas.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir placas remolque municipal para Dirección de Tránsito.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Tránsito, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Casa de la Moneda de Chile RUT. 60.806.000-6.
- 5.- La orden de pedido Nº 52 del Departamento de Tránsito, donde solicita la compra de placas remolques municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio Nº 1.574 del 28.04.2016 el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 7.- El certificado de disponibilidad Nº 155 de fecha 21.11.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 8.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Casa de Moneda de Chile S.A. Rut. 60.806.000-6, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 9.- Decreto Alcaldicio Nº 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de placas de remolque.-, con el proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.

BIEN/SERVICIO	:	Placas de remolque
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de adquirir placas de remolque municipal, según lo solicitado por la orden de pedido Nº 52 del Departamento de Tránsito.



PROVEEDOR	: Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	: Trato directo para la compra de placas de remolque municipal para el funcionamiento del Departamento de Tránsito, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 letra D N°8.


JOSE OLIVARES BELLO
 DIRECTOR TRÁNSITO

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$439.705.- impuesto incluido.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

UAW/OES/PMV/nrpm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
 ALCALDE (S)